RESOLUCIÓN N° 89/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" - ID N° 416252

Campo Aceval, 13 de setiembre del 2022.

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Campo Aceval de fecha 12/09/2022, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL",** con la Empresa **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA con RUC.: 80004464-9,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8° del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------
Que, el Art. 34 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Contratación Directa. ----------
Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .".-
Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. -

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1°) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la firma COOPERATIVA CHORTITZER LTDA con RUC.: 80004464-9, EL TOTAL del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" - ID N° 416252, por un MONTO TOTAL DE GS. 48.575.104 (guaraníes Cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil ciento cuatro).** ----------

Artículo 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -

Derlis Zarate
Secretario General

Sr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal

Municipalidad de Campo Aceval * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de Campo Aceval * INTENDENCIA *